### POLÍTICA DE PRIVACIDAD DULCESGUIJO, SL

En Sevilla, a 19 de Octubre de 2020

### **ACTUALIZACIONES:**

- 26/06/2018
- > 28/05/2019
- **20/11/2019**
- **13/02/2020**
- **10/09/2020**

De conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD 2016/679; y Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPDGDD 3/2018, se informa de modo expreso, preciso e inequívoco, tanto a los Clientes / Trabajadores / Usuarios / Candidatos / Proveedores / Junta Directiva / Interesados, como a los órganos competentes, de los siguientes aspectos relativos al Responsable de Tratamiento:

#### DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO:

DULCESGUIJO S.L – NIF: B91291054 Dir. Postal: Polígono Industrial el Cáñamo II c/Leonardo Da Vincci nº 33-45 C.P. 41300 San José de la Rinconada (Sevilla). Teléfono: 954793455 Correo electrónico: rgpdlopdgdd@dulcesguijo.com

### Datos del Delegado de Protección de Datos:

mario@fdezcriado-abogados.com (FC ABOGADOS)

#### DATOS DEL CORRESPONSABLE DE TRATAMIENTO: art. 26 RGPD

DISTRIBUCIONES DISMAYBER S.L - NIF: B91001578 Dir. postal: C/Carretera Carmona Nº 124 Sevilla. Teléfono: 954793455 Correo elect: dulcesguijo@dulcesguijo.com

# INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS 2016/679 RGPD (UE).

### PRINCIPIO DE INFORMACIÓN POR CAPAS:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 RGPD (UE), le informamos de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos facilitados por usted a través de los contratos y/o formularios donde se contemple una recogida de datos personales, así como los que se generen durante su relación con nuestra entidad, serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad del Responsable y Corresponsable de Tratamiento, con la finalidad del mantenimiento y cumplimiento de la relación del interesado con nuestra entidad y/o prestación de servicios derivada de la misma; mantenimiento de la relación laboral y compra de productos alimentarios en nuestra página web www.dulcesguijo.com

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el citado RGPD, LOPDGDD y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (en adelante, LSSICE), le informamos que sus datos podrán ser utilizados con la finalidad de enviarle comunicaciones comerciales y de cortesía relacionadas con nuestra entidad a través de correo postal ordinario, correo electrónico o medios de comunicación electrónica equivalentes. De igual manera, le informamos que sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación del interesado con nuestra entidad o en los supuestos en que lo autorice una norma con rango de ley y, en particular, cuando concurra uno de los supuestos siguientes:

- a) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
- b) El tratamiento o la cesión tengan por objeto la satisfacción de un interés legítimo del responsable del tratamiento o del cesionario amparado por dicha norma;

c) El tratamiento o la cesión de los datos sean necesarios para que el responsable del tratamiento cumpla un deber que le imponga dicha norma.

### PRINCIPIOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Según el Artículo 5 del RGPD y Título II (art. 4 al 10) LOPDGDD, se establecen los principios relativos al Tratamiento.

#### 1. Los Datos Personales serán:

<u>Principio de Licitud, Lealtad y Transparencia:</u> Siempre le requeriremos su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, para uno o varios fines específicos, y le informaremos de ello previamente con absoluta transparencia.

<u>Principio de Limitación de la Finalidad:</u> Se recabará el consentimiento individualizado para los diferentes tratamientos de datos, y sólo trataremos sus datos para las finalidades contempladas.

<u>Principio de Minimización de los Datos:</u> Solo solicitaremos los datos estrictamente necesarios en relación con los fines para los que se requieren.

<u>Principio de Exactitud:</u> El interesado garantiza que los datos personales facilitados a través de las diferentes vías disponibles son veraces, quedando obligado a comunicar cualquier modificación de los mismos a través del ejercicio de rectificación.

Como interesado, es el único responsable de la veracidad y corrección de los datos que remita a nuestra entidad exonerando al responsable de tratamiento de cualquier responsabilidad, daños o perjuicios originados al respecto.

<u>Principio de Limitación del Plazo de Conservación:</u> los datos serán mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento, en función a la finalidad, le informaremos del plazo de conservación correspondiente.

<u>Principio de Integridad y Confidencialidad:</u> Sus datos serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad y confidencialidad adecuadas.

Debes saber que tomamos todas las precauciones necesarias para evitar el acceso no autorizado o uso indebido de los datos de nuestros interesados por parte de terceros.

2. Principio de Responsabilidad Proactiva del Responsable de Tratamiento: Necesidad de que el responsable del tratamiento aplique medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con la norma.

\_\_\_\_\_

El interesado (en la condición de Cliente / Trabajador / Usuario / Candidato / Proveedor / Junta Directiva) será el único responsable de la veracidad y exactitud de los datos aportados al Responsable y Corresponsable de Tratamiento de buena fe como mero prestador del servicio. En el supuesto de que el interesado facilite datos falsos o de terceras personas sin mediar su consentimiento para ello, responderá personalmente frente al Responsable de Tratamiento, los afectados o interesados, Agencia Española de Protección de Datos y, en su caso, autoridades autonómicas de protección de datos, de las responsabilidades derivadas de dicha circunstancia.

El Responsable y Corresponsable de Tratamiento no recoge datos de personas menores de catorce años, sin el consentimiento de sus padres / representantes legales. En el supuesto de que una persona menor de catorce años (Sin el consentimiento antes mencionado) facilite sus datos a través de los formularios dispuestos al efecto o en cualquier otro canal de recogida de los mismos, se procederá a su destrucción inmediata en el mismo momento en que se tenga conocimiento de tal circunstancia.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el RGPD y la LOPDGDD, el interesado se compromete a comunicar al Responsable de Tratamiento los cambios que se produzcan en sus datos, de forma que respondan con veracidad a su situación actual en todo momento.

### BASE DE LEGITIMACIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 6.1 DEL RGPD 2016/679:

#### **CLIENTES:**

La base que legitima el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato de compraventa ya que nuestra actividad empresarial es el comercio de productos alimentarios (art. 6.1 b) RGPD).

También se contempla como base de legitimación la satisfacción de intereses legítimos perseguido por los clientes (art. 6.1 f) RGPD).

### Finalidad del tratamiento:

Gestión de la relación con los Clientes.

<u>Descripción de las categorías de clientes y de las categorías de datos personales:</u>

#### 1. Clientes:

Personas con las que se mantiene una relación comercial como clientes.

### 2. Categorías de datos personales:

- Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial.
   Facturar, enviar publicidad postal o por correo electrónico, servicio postventa y fidelización.
- De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail.
- O Datos bancarios: para la domiciliación de pagos.

# <u>Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:</u>

- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- ENTIDADES BANCARIAS.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

En los casos en los que exista obligación legal de conservar los datos durante un periodo de tiempo determinado y/o durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado, la empresa procederá al bloqueo de los datos durante los referidos plazos.

Los datos bloqueados quedarán, únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas y/o durante los plazos legales establecidos al efecto.

Para garantizar que los datos personales no se conservan más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento ha de establecer plazos para su supresión o revisión periódica, en cada caso, para cada actividad de tratamiento.

Para ello, y sin perjuicio de cualesquiera otros plazos que puedan estar previstos en otras normas o circulares que resulten igualmente de aplicación, se recoge en el Anexo I los plazos durante los cuales será necesario conservar los datos personales que hubiesen sido objeto de tratamiento en función de la actividad que tenga causa en el tratamiento de datos personales.

### **Transferencia Internacional de Datos:**

No se prevén transferencias de datos internacionales.

#### **TRABAJADORES:**

La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de un contrato laboral en el que el interesado es parte (artículo 6.1 b) RGPD).

También se contempla como base de legitimación para el tratamiento de los datos personales de los trabajadores el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1 c) RGPD).

### Finalidad del tratamiento:

Gestión de la relación con los Trabajadores.

<u>Descripción de las categorías de trabajadores y de las categorías de</u> datos personales:

### 1. Trabajadores:

Personas con las que existe una relación laboral.

### 2. Categorías de datos personales:

Los necesarios para el mantenimiento de la relación laboral.

- De identificación: nombre y apellidos, dirección postal, teléfonos, e-mail; imágenes.
- Características personales: estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y otros, excluyendo datos de raza, salud o afiliación sindical.
- O Datos necesarios para el registro de la jornada laboral, de conformidad con el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, que modifica el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, añadiendo un nuevo apartado 9, con la siguiente redacción: "La empresa garantizará el registro de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo. Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los

trabajadores en la empresa se organizará y documentará este registro de jornada".

- Datos académicos.
- Datos profesionales
- Datos Bancarios.

### <u>Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o</u> comunicarán los datos personales:

- o SEGURIDAD SOCIAL.
- AGENCIA TRIBUTARIA.
- ENTIDADES BANCARIAS.

### Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Hasta la extinción de la relación laboral. En relación con infracciones y sanciones en el orden social, se establece un plazo de 4 años, de conformidad con el artículo 21 RD Legislativo 5/2000.

En los casos en los que exista obligación legal de conservar los datos durante un periodo de tiempo determinado y/o durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado, la empresa procederá al bloqueo de los datos durante los referidos plazos.

Los datos bloqueados quedarán, únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas y/o durante los plazos legales establecidos al efecto. Para garantizar que los datos personales no se conservan más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento ha de establecer plazos para su supresión o revisión periódica, en cada caso, para cada actividad de tratamiento.

Para ello, y sin perjuicio de cualesquiera otros plazos que puedan estar previstos en otras normas o circulares que resulten igualmente de aplicación, se recoge en el Anexo I los plazos durante los cuales será necesario conservar los datos personales que hubiesen sido objeto de

tratamiento en función de la actividad que tenga causa en el tratamiento de datos personales.

Registro de Jornada Laboral: La empresa conservará los registros a que se refiere el artículo 34 ET durante 4 años y permanecerán a disposición de las personas trabajadores, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

### **Transferencia Internacional de Datos:**

No se prevén transferencias de datos internacionales.



#### **PROVEEDORES:**

La base que legitima el tratamiento de datos de carácter personal es la ejecución de un contrato de prestación de servicios entre el responsable de tratamientos y los proveedores (Art. 6.1 b) RGPD).

A su vez, el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos (Art. 6.1 f) RGPD).

### Finalidad del tratamiento:

Gestión de la relación con los proveedores.

### <u>Descripción de las categorías de proveedores y de las categorías de</u> datos personales:

#### 1. Proveedores:

Personas con las que se mantiene una relación comercial como proveedores de servicios.

### 2. Categorías de datos personales:

- o Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial.
- De contacto con personas físicas que actúan en representación de personas jurídicas.
- De identificación: nombre, NIF, dirección postal, teléfonos, email; imágenes.
- o Datos bancarios: para la domiciliación de pagos.

# Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

- AGENCIA TRIBUTARIA
- ENTIDADES BANCARIAS
- OTROS

### <u>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las</u> diferentes categorías de datos:

Los previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades (6 años, a efectos mercantiles en lo referente a documentación Fiscal y Contable, de conformidad con el artículo 30 del

Código de Comercio) y (4 años, a efectos fiscales, de conformidad con los artículos 66 a 70 de la Ley General Tributaria).

En los casos en los que exista obligación legal de conservar los datos durante un periodo de tiempo determinado y/o durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado, la empresa procederá al bloqueo de los datos durante los referidos plazos.

Los datos bloqueados quedarán, únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas y/o durante los plazos legales establecidos al efecto.

Para garantizar que los datos personales no se conservan más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento ha de establecer plazos para su supresión o revisión periódica, en cada caso, para cada actividad de tratamiento.

Para ello, y sin perjuicio de cualesquiera otros plazos que puedan estar previstos en otras normas o circulares que resulten igualmente de aplicación, se recoge en el Anexo I los plazos durante los cuales será necesario conservar los datos personales que hubiesen sido objeto de tratamiento en función de la actividad que tenga causa en el tratamiento de datos personales.

#### **Transferencia Internacional de Datos:**

No se prevén transferencias de datos internacionales.

### **USUARIOS PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES:**

La base de legitimación del tratamiento es el interés legítimo perseguido por tercero (Art. 6.1 f) RGPD) a través de la solicitud de información o contacto a través de nuestros perfiles en Redes Sociales:

Facebook: Dulces El GuijoTwitter: @DulcesElGuijo

Google Places:

Instagram: @DulceselGuijoYouTube: Dulces El Guijo

LinkedIn:

También se contempla la cumplimentación de un formulario de contacto a través de la Página Web: <a href="www.dulcesguijo.com">www.dulcesguijo.com</a>. Siendo aquí la base de legitimación del tratamiento el consentimiento libremente otorgado a través de la cumplimentación, aceptación de la política de privacidad y envío del Formulario de contacto web (Art. 6.1 a) RGPD).

En nuestra página web contamos con una Política de Cookies. La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales a través del uso de cookies es el consentimiento (art. 6.1 a) RGPD).

El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Antes de dar su consentimiento, el interesado será informado de ello. Será tan fácil retirar el consentimiento como darlo (artículo 7.3 RGPD).

### Finalidad del tratamiento:

Gestión de la relación con los usuarios de la página web y redes sociales.

<u>Descripción de las categorías de potenciales clientes y de las categorías de datos personales:</u>

#### 1. Usuarios:

 Gestión de la relación con los potenciales usuarios en la página web y en Redes Sociales.

### 2. Categorías de datos personales:

Los necesarios para la promoción comercial de la empresa.

 De identificación: nombre y apellidos y dirección postal, teléfonos, e-mail.

### <u>Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:</u>

- FACEBOOK
- RESTO DE REDES SOCIALES

## Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Un año desde el primer contacto

En los casos en los que exista obligación legal de conservar los datos durante un periodo de tiempo determinado y/o durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado, la empresa procederá al bloqueo de los datos durante los referidos plazos.

Los datos bloqueados quedarán, únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas y/o durante los plazos legales establecidos al efecto.

Para garantizar que los datos personales no se conservan más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento ha de establecer plazos para su supresión o revisión periódica, en cada caso, para cada actividad de tratamiento.

Para ello, y sin perjuicio de cualesquiera otros plazos que puedan estar previstos en otras normas o circulares que resulten igualmente de aplicación, se recoge en el Anexo I los plazos durante los cuales será necesario conservar los datos personales que hubiesen sido objeto de tratamiento en función de la actividad que tenga causa en el tratamiento de datos personales.

### <u>Transferencia Internacional de Datos:</u>

No se prevén transferencias de datos internacionales.

### **CANDIDATOS:**

La base de legitimación del tratamiento es necesario para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales (art. 6.1 b) RGPD) a través del envío por su parte del Currículum Vitae a nuestro correo electrónico.

### Finalidad del tratamiento:

Gestión de la relación con los candidatos a un empleo en la empresa.

### <u>Descripción de las categorías de candidatos y de las categorías de datos</u> personales:

#### 1. Candidatos:

Personas que desean trabajar para el responsable del tratamiento.

### 2. Categorías de datos personales:

- Los necesarios para gestionar los currículums de posibles futuros empleados.
- De identificación: nombre y apellidos y dirección postal, teléfonos, e-mail; imágenes.
- Características personales: estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y otros excluyendo datos de raza, salud o afiliación sindical.

# Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

OTROS

# <u>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las</u> diferentes categorías de datos:

Un año desde la presentación de la candidatura.

En los casos en los que exista obligación legal de conservar los datos durante un periodo de tiempo determinado y/o durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado, la empresa procederá al bloqueo de los datos durante los referidos plazos.

Los datos bloqueados quedarán, únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas y/o durante los plazos legales establecidos al efecto.

Para garantizar que los datos personales no se conservan más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento ha de establecer plazos para su supresión o revisión periódica, en cada caso, para cada actividad de tratamiento.

Para ello, y sin perjuicio de cualesquiera otros plazos que puedan estar previstos en otras normas o circulares que resulten igualmente de aplicación, se recoge en el Anexo I los plazos durante los cuales será necesario conservar los datos personales que hubiesen sido objeto de tratamiento en función de la actividad que tenga causa en el tratamiento de datos personales.

### Transferencia Internacional de Datos:

No se prevén transferencias de datos internacionales.

#### JUNTA DIRECTIVA:

La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de un contrato entre dos o más personas (art. 6.1 b) RGPD y art. 19 Ley de Sociedades de Capital).

La escritura de constitución de las sociedades de capital deberá ser otorgada por todos los socios fundadores, sean personas físicas o jurídicas, por sí o por medio de representante, quienes habrán de asumir la totalidad de las participaciones sociales o suscribir la totalidad de las acciones (art. 21 Ley de Sociedades de Capital), en el caso de las Sociedades Unipersonales, como es la nuestra, las participaciones o acciones son propiedad de un único socio (art. 12 Ley de Sociedades de Capital).

También se contempla como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal por parte del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) RGPD).

### Finalidad del tratamiento:

Gestión de la relación con la empresa.

# <u>Descripción de las categorías de los interesados y de las categorías de</u> datos personales:

#### 1. Junta Directiva:

 Personas que forman parte de la Junta Directiva de DULCESGUIJO, SL como socios.

### 2. Categorías de datos personales:

- Los necesarios para el mantenimiento de la relación como socios de la Junta Directiva.
- De identificación: nombre y apellidos; dirección postal; teléfono; e-mail.
- Características personales: estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y otros, excluyendo datos de raza, salud o afiliación sindical.
- Datos profesionales.
- Datos bancarios.

# <u>Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:</u>

- o BANCOS.
- o OTROS.

## <u>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las</u> diferentes categorías de datos:

Gran Calidad

En los casos en los que exista obligación legal de conservar los datos durante un periodo de tiempo determinado y/o durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado, la empresa procederá al bloqueo de los datos durante los referidos plazos.

Los datos bloqueados quedarán, únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas y/o durante los plazos legales establecidos al efecto.

Para garantizar que los datos personales no se conservan más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento ha de establecer plazos para su supresión o revisión periódica, en cada caso, para cada actividad de tratamiento.

Para ello, y sin perjuicio de cualesquiera otros plazos que puedan estar previstos en otras normas o circulares que resulten igualmente de aplicación, se recoge en el Anexo I los plazos durante los cuales será necesario conservar los datos personales que hubiesen sido objeto de tratamiento en función de la actividad que tenga causa en el tratamiento de datos personales.

### <u>Transferencia Internacional de Datos:</u>

No se prevén transferencias de datos internacionales.



### ANEXO I – PLAZOS CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

PLAZO DESCRIPCIÓN REFERENCIA LEGAL	
Prescribirán las infracciones:  - Muy graves, a los 3 años.  - Graves, a los 2 años.  - Leves, al año.  - Leves, al año.	ía de

### **ACCIONES CIVILES PERSONALES**

PLAZO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA LEGAL
5 AÑOS	Acciones personales de todo tipo que no tengan plazo especial de prescripción fijado desde que pudiera exigirse la obligación, teniendo en cuenta que en las obligaciones continuadas de hacer o no hacer, el plazo comenzará cada vez que se incumplan.  Régimen transitorio:  - Acciones derivadas de relaciones jurídicas nacidas entre el 7/10/2000 y el 7/10/2005: plazo de prescripción de 15 años.  - Acciones derivadas de relaciones jurídicas nacidas entre	IACA

el 7/10/2005 y el 7/10/2015: 5	5
años después de la entrada en	en l
vigor de la ley, es decir,	ir,
7/10/2020.	
<ul> <li>Acciones derivadas de relaciones jurídicas nacidas a partir de 7/10/2015: plazo de prescripción de cinco (5) años.</li> </ul>	а

# DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LABORAL O RELACIONADA CON SEGURIDAD SOCIAL

PLAZO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA LEGAL
4 AÑOS	Documentación o los registros o soportes informáticos en que se hayan transmitido los correspondientes datos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de colocación y empleo, afiliación, altas, bajas o variaciones que, en su caso, se produjeran en relación con dichas materias, así como los documentos de cotización y los recibos justificativos del pago de salarios y del pago delegado de prestaciones. Añadir toda la documentación contractual: el RD 1424/2002, de 27 de	Artículo 21.1 del Real  Decreto Legislativo  5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

diciembre, por el que se regula
la comunicación del contenido
de los contratos y de sus copias
básicas, nada establece a este
respecto, por lo que
analógicamente aplicaremos el
precepto anterior.

### **DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FISCAL**

PLAZO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA LEGAL
6 AÑOS	DESCRIPCIÓN  A efectos mercantiles: Libros, correspondencia, documentación y justificantes concernientes a su negocio, debidamente ordenados, a partir del último asiento realizado en los libros, salvo lo que se establezca por disposiciones generales o especiales.  Esta obligación mercantil se extiende tanto a los libros obligatorios (ingresos, gastos, bienes de inversión y provisiones, además de la documentación y justificantes en que se soporten las anotaciones registradas en los libros (facturas emitidas y recibidas, tickets, facturas rectificativas, documentos bancarios, etc.).	Art. 30 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se

PLAZO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA LEGAL
	A efectos fiscales: Los libros de	
	contabilidad y otros libros	
	registros obligatorios según la	
	normativa tributaria que	
	proceda (IRPF, IVA, IS, etc.), así	
	como los soportes	
	documentales que justifiquen	
	las anotaciones registradas en	Sección 3ª (La prescripción), Arts.
	los libros (incluidos los	66 a 70 de la Ley
4 AÑOS	programas y archivos	oo a 70 de la Ley
	informáticos y cualquier otro	58/2003, de 17 de diciembre,
	justificante que tenga	General Tributaria.
	trascendencia fiscal), deben	
	conservarse, al menos, durante	
	el periodo en que la	
	Administración tiene derecho a	
	comprobar e investigar y en	
	consecuencia, a liquidar deuda	0
	tributaria.	

# AUDITORÍA DE CUENTAS

PLAZO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA LEGAL
5 AÑOS	Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría de cuentas conservarán y custodiarán durante el plazo de cinco años, a contar desde la fecha del informe de auditoría, la documentación referente a cada auditoría de cuentas por ellos realizada, incluidos los papeles de trabajo	Artículo 30 de 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

del auditor que constituyan las	
pruebas y el soporte de las	
conclusiones que consten en el	
informe.	

### **CONSUMIDORES Y USUARIOS**

PLAZO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA LEGAL
3 AÑOS	La acción para reclamar el cumplimiento de la reparación y sustitución del producto por cualquier disconformidad con el contrato, prescribe a los tres años desde la entrega del producto.	Artículo 123.4 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.  Artículo 125.3 del Real Decreto
6 MESES	La acción para reclamar el cumplimiento de lo dispuesto en la garantía comercial adicional prescribe a los seis meses desde la finalización del plazo de garantía.	Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
3 AÑOS	La acción o derecho de recuperación de los productos entregados por el consumidor y usuario al empresario para su reparación prescribe a los tres años a partir del momento de la entrega.	Artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
3 AÑOS	La acción de reparación de los daños y perjuicios causados por productos fabricados o	Artículo 143 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba

importados prescribirá a los tres años, a contar desde la fecha en que el perjudicado sufrió el perjuicio, ya sea por defecto del producto o por el daño que dicho defecto le ocasionó, siempre que se conozca al responsable de dicho perjuicio.

el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

# SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMERCIO ELECTRÓNICO

PLAZO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA LEGAL
3 AÑOS	Prescribirán las infracciones:  - Muy graves, a los 3 años.  - Graves, a los 2 años.  - Leves, a los 6 meses.	Artículo 45 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.



### CARÁCTER OBLIGATORIO DE LOS DATOS SOLICITADOS

La cumplimentación de todos y cada uno de los campos que aparecen en los contratos de prestación de servicios y/o formularios de contacto e información tienen carácter obligatorio (en caso contrario, aparecerán marcados con un asterisco los campos que tengan carácter obligatorio).

La negativa a facilitar sus datos llevaría aparejada la imposibilidad del mantenimiento y cumplimiento de la relación del interesado con nuestra entidad, ya que los mismos son necesarios para la prestación de servicios derivada de la misma relación contractual de la que es causa para el tratamiento.

### PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO:

Solo conservamos sus Datos Personales durante el tiempo que los necesitemos para el propósito para el que tratamos sus Datos Personales, para satisfacer sus necesidades o para cumplir con nuestras obligaciones legales. VER ANEXO I.

### PRINCIPIO DE SEGURIDAD DE LOS DATOS

Art. 32 del RGPD, teniendo en cuenta el estado de la Técnica, los Costes de Aplicación, y la Naturaleza, el alcance, el contexto y los Fines de Tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los Derechos y Libertades de personas físicas.

El Responsable de Tratamiento se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto respecto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, desarrolladas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 RGPD (UE) y LOPDGDD 3/2018.

**EJERCICIO DE DERECHOS: CAPÍTULO III DERECHOS DEL INTERESADO. Art. 12 del RGPD,** Transparencia de la Información, Comunicación y Modalidades de Ejercicio de Derechos del Interesado.

Derecho de Acceso:	Art. 15 RGPD
Derecho de Rectificación:	Art. 16 RGPD
Derecho de Supresión:	Art. 17 RGPD
Derecho de Limitación:	Art. 18 RGPD
Derecho de Portabilidad:	Art. 20 RGPD
Derecho de Oposición:	Art. 21 RGPD
Derecho a no ser Objeto de Decisiones Automatizadas, Incluido	
la Elaboración de Perfiles:	Art. 22 RGPD

Para el **Derecho de Acceso** se facilitará a los interesados la lista de los datos personales de que disponga junto con la finalidad para la que han sido recogidos, la identidad de los destinatarios de los datos, los plazos de conservación, y la identidad del responsable ante el que pueden solicitar la rectificación supresión y oposición al tratamiento de los datos.

Para el **Derecho de Rectificación** se procederá a modificar los datos de los interesados que fueran inexactos o incompletos atendiendo a los fines del tratamiento.

Para el **Derecho de Supresión** se suprimirán los datos de los interesados cuando los interesados manifiesten su negativa u oposición al consentimiento para el tratamiento de sus datos y no exista deber legal que lo impida.

Para el **Derecho de Limitación**, cuando el tratamiento de los datos personales se haya limitado, dichos datos sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o

por razones de interés público importante de la Unión o de un determinado Estado Miembro.

Para el **Derecho de Oposición** los interesados deberán manifestar su negativa al tratamiento de sus datos ante el responsable, que dejará de procesarlos siempre que no exista una obligación legal que lo impida.

Para el **Derecho de Portabilidad** los interesados deberán comunicar su decisión e informar al responsable, en su caso, sobre la identidad del nuevo responsable al que facilitar sus datos personales.

Derecho de Revocación del consentimiento: El interesado Art. tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier RGPD. momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Será tan fácil retirar el consentimiento como darlo.

7.3

Título X: Garantía de los Derechos Digitales de conformidad con la LOPDGDD en lo que respecta al ámbito laboral:

- Artículo 87. Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.
- **Artículo 88.** Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.
- **Artículo 89.** Derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia y de grabación de sonidos en el lugar de trabajo.
- Artículo 90. Derecho a la intimidad ante la utilización de sistemas de geolocalización en el ámbito laboral.
- Artículo 91. Derechos digitales en la negociación colectiva.

En cumplimiento de lo establecido en el RGPD 2016/679 el interesado puede ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, Limitación y portabilidad ante el responsable del tratamiento, adjuntando fotocopia de su DNI y dirigiendo solicitud motivada a rgpdlopdgdd@dulcesguijo.com Asunto: Ejercicio de **Derechos RGPD** 

#### **RESPONSABLE DEL FICHERO DEL TRATAMIENTO:**

DULCESGUIJO S.L - NIF: B91291054 Dir. postal: Polígono Industrial el Cáñamo II c/Leonardo Da Vincci nº 33-45 C.P. 41300 San José de la Rinconada (Sevilla). Teléfono: 954793455 Correo electrónico: rgpdlopdgdd@dulcesguijo.com

#### **AUTORIDAD DE CONTROL:**

reservados.

Los Interesados podrán dirigirse a la autoridad de control local que corresponda si considera que el tratamiento realizado respecto de sus datos personales no ha sido realizado conforme a la legislación vigente.

La autoridad de control de protección de datos en España es la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto se encuentran disponibles en su página web, en concreto en https://www.aepd.es/agencia/contacto.html

Queda prohibida la reproducción / copia de todo o parte del documento sin autorización expresa. Todos los Derechos